



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 - 00686 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SHARON BASANTA ALVAREZ C.C. 1.045.734.065. A FAVOR menor : DDELACB
DEMANDADO	JORGE DE LA CRUZ MORENO C.C. 1.193.548.328.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 07 de septiembre de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, la parte actora allega Guía cotejada de la citación de notificación personal. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que la parte actora allega la constancia de la entrega de la guía 9802813900013 correspondiente a la notificación de la citación personal de Postal Col de fecha 12 marzo de 2021, se tendrá por allegada al plenario y se requerirá a la parte actora que diligencie la notificación del aviso tal como establece el artículo 292 del CGP, o mediante correo electrónico de acuerdo al Decreto 806-2020 a fin de impulsar el proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR al plenario la constancia de la citación personal mediante la guía No. 9802813900013, de la empresa Postal Col de fecha 12-marzo de 2021,
2. REQUERIR a la parte actora a fin de surtir la notificación por aviso del ejecutado tal como lo establece el artículo 292 del CGP o mediante correo electrónico de acuerdo al Decreto 806 del 2020, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

mbg